

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

6.AG084

13

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"CASA MOELLER MARTINEZ C.A."**

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "CASA MOELLER MARTINEZ C.A.", se otorgó ante el Notario Segundo del cantón Quito el 13 de junio de 1984; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minucha de Mora, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 13089 de **26 JUN 1984**

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 877, tomo 175, del 4 de julio de 1984.

- 2.- Comparecen al otorgante de la mencionada escritura pública la Sra. Cécil Terán Venegas y Guillermo Moeller Martínez, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía "CASA MOELLER MARTINEZ C.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.

- 3.- El capital de la Compañía se aumenta en la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de OCHENTA MILLONES DE SUCRES.

- 4.- El capital con relación al aumento está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Reserva Legal.....\$	3'484.341,50
Reserva Facultativa.....\$	46'515.658,50
	\$ 50'000.000,00

- 5.- Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital, son los siguientes: Guillermo Moeller Martínez, Cécil Terán Venegas, Werner Moeller Freile, Cécil Terán Moeller, Diego Terán Moeller, Roberto Terán Moeller, Guillermo (Willy) Moeller F. y Hans Spatz Moeller.

- 6.- En virtud del aumento de capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán:- "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 80'000.000,00) dividido en tres mil acciones de diez mil sucres cada una y cincuenta mil acciones de un mil sucres en-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"CASA MOELLER MARTINEZ C.A."

-2-

de una."- "ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las acciones de diez mil sucres corresponderán a la serie "A" e irán numeradas del uno al tres mil. Las acciones de un mil sucres corresponderán a la serie "B" e irán numeradas del tres mil uno al cincuenta y tres mil. Los certificados de acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Se podrá emitir certificados que amparen más de una acción."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 13 JUL. 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
GHL
21-VI-84
206